



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1565

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO
AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022,
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

Artículo 1. (PLAN OPERATIVO ANUAL SEGUNDO REFORMULADO GESTION 2022).- Se APRUEBA la Segunda Reformulación al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle se expone en el Informe Técnico - Segunda Reformulado del Presupuesto Gestión 2022 emitido por la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, documentos que forman parte indisoluble de la presente Ley Autonómica Municipal.

Artículo 2. (PRESUPUESTO REFORMULADO 2022).- Se aprueba el Segundo Reformulado 2022 al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs.- 3.768.883.416,22 (Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones, Ochocientos Ochenta y Tres Mil, Cuatrocientos Dieciséis 22/100 Bolivianos), de un Presupuesto Inicial de Bs.- 3.407.406.667,00 (Tres Mil Cuatrocientos Siete Millones, Cuatrocientos Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Siete 00/100 Bolivianos).

Artículo 3.- Son parte constitutiva de la presente ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

Artículo 4.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Báñez" del Concejo Municipal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 4 de enero de 2023

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL

Telf: 333-3438 / 334-8349 / 333-8036 / 334-8347 Fax: 336-8588 www.concejomunicipalscz.gob.bo

Casilla: 2729 Calle Sucre N°100, Esq. Chuquisaca Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

